

Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones

[Statement validity assessment: Myths and limitations]

Günter Köhnken¹, Antonio L. Manzanero², M. Teresa Scott³

¹Univ. Kiel, Alemania, ²Univ. Complutense de Madrid, España, ³Univ. Desarrollo, Chile

<https://doi.org/10.1016/j.apj.2015.01.004>

Resumen

El presente trabajo analiza la aplicabilidad y limitaciones de uno de los procedimientos más empleado para analizar la credibilidad de un testimonio, el SVA. El punto de partida para su correcta aplicación es una consideración exhaustiva de las posibles fuentes que pudieran dar origen a una declaración siguiendo el método de falsación de hipótesis. Se describen los principales errores en su utilización y se clarifican los métodos indicados para las diferentes hipótesis a ser analizadas, contemplando tanto la pertinencia de cada procedimiento como sus limitaciones. Se concluye acerca de los peligros de una incorrecta o incompleta aplicación del SVA al margen del planteamiento de hipótesis y la técnica recomendada para su valoración, como a su vez el riesgo de sobregeneralizar el uso de los análisis de contenido (CBCA).

Abstract

This paper examines the applicability and limitations of one of the procedures most commonly used to analyze the credibility of a testimony, the Statement Validity Assessment (SVA). The starting point for a successful implementation is a thorough consideration of the possible sources that could lead to a statement, following the method of falsifiability of hypotheses. Major errors of use are described and the methods for different scenarios to be analyzed are clarified, considering both the relevance of each procedure and its limitations. In conclusion, the dangers of an incorrect or incomplete implementation of SVA, regardless of the hypotheses and the recommended valuation technique, are pointed out, as long as the risk of overgeneralizing the use of content analysis (CBCA).

En los años setenta y ochenta del siglo pasado surgió un gran número de propuestas para evaluar la credibilidad de las declaraciones de posibles víctimas de abuso sexual

infantil (para una revisión en castellano de estos procedimientos puede verse [Garrido y Masip, 2001; Manzanero, 1996, 2001, 2010; Masip y Garrido, 2007](#)). De estas propuestas quizá la más conocida es el SVA (Statement Validity Assessment; [Köhnken y Steller, 1988; Steller y Köhnken, 1989](#)), utilizado en castellano por primera vez en 1990 (S° 1/90 Jdo. n° 2 de Aranjuez; S° 128/91 de la Secc. 17 de la Audiencia Provincial de Madrid; Sentencia 465/91 Jdo. de Instrucción n° 1 del Puerto de la Cruz, Tenerife) y ratificada su utilización como método de evaluación de credibilidad por el Tribunal Supremo alemán en 1999 (Tribunal Federal Supremo Alemán, Sala de lo Penal, art. 45, párr.164). El SVA tiene sus orígenes en propuestas previas de Suecia ([Trankell, 1972](#)) y Alemania ([Arntzen, 1970; Undeutsch, 1967](#)). Desde entonces la psicología forense ha experimentado un gran avance y mucho se conoce ya sobre los supuestos de estas técnicas y sus limitaciones. Sin embargo, desde un punto de vista profesional hemos podido observar cómo su uso se ha extendido de manera generalizada por numerosos países al margen de los datos empíricos acumulados en las últimas tres décadas, a veces perdiéndose con el paso del tiempo los fundamentos de este procedimiento ([Köhnken, 2014](#)). Un reciente estudio ([Pelisoli, Herman y Dell'Aglio, 2015](#)) sobre los conocimientos que profesionales y no profesionales tienen acerca del abuso sexual infantil muestra que el porcentaje de respuestas correctas en un cuestionario sobre las evidencias científicas en este ámbito fue del 55% en los primeros y del 44% en los segundos. De todos los grupos evaluados, el que mayor porcentaje de respuestas correctas obtuvo fue el de psicólogos norteamericanos, con una puntuación de sólo el 76%. Los autores concluyen que la mayoría de los profesionales carecen de los conocimientos apropiados para la evaluación forense del abuso sexual infantil. De este modo, no es infrecuente apreciar cómo se cometen muchos fallos en la evaluación del abuso sexual infantil. El SVA no es una prueba psicométrica sino un procedimiento de generación y falsación de hipótesis sobre el origen de una declaración (ver [figura 1](#)). La aplicación del SVA comienza con el análisis de los datos contenidos en el expediente (edad, capacidades cognitivas, relación con el acusado), el hecho en cuestión (tipo de hecho, episodio único o reiterado), declaraciones anteriores (cuántas veces se ha interrogado al testigo, qué ha señalado, qué técnicas de entrevista se han utilizado) y cualquier otra información relevante del caso (tiempo transcurrido entre el evento y la denuncia, consistencia entre la declaración y otras pruebas, ocurrencia de otros elementos relevantes). Después de recoger estos antecedentes se planifican los métodos de evaluación adecuados para poner a prueba las hipótesis, para posteriormente realizar una entrevista semi-estructurada respecto del hecho en cuestión. Finalmente, estos antecedentes serán valorados integrando las categorías contempladas en el listado de validez (características psicológicas del menor, características de la entrevista mantenida con él, aspectos motivacionales que informan acerca de la posibilidad de que el menor tenga interés en proporcionar una declaración falsa y cuestiones relacionadas con la investigación).



Figura 1

Componentes del SVA (Köhnken, 2004).

El SVA no está destinado a ser aplicado en todos los casos, ni a todas las personas ni en cualquier circunstancia. Conocer su correcta aplicación no sólo requiere una amplia formación académica, sino también, quizá lo más importante, contemplar sus indicaciones y limitaciones.

El objetivo de este trabajo es describir los principales errores en su utilización y clarificar los procedimientos indicados para las diferentes hipótesis a ser analizadas.

Reduccionismo en la discriminación del origen de las declaraciones

A menudo, las declaraciones se conciben de manera dicotómica, como si su origen fuese verdad o mentira. En consecuencia, el análisis de una declaración se percibe como una forma de detectar la mentira y el SVA se reduce a la aplicación de CBCA como un medio de detección del engaño, que con frecuencia conduce a una incorrecta aplicación de los métodos que contiene el procedimiento.

Las declaraciones pueden ser incorrectas por diversas razones y el engaño intencional es sólo una de ellas. Si el engaño deliberado fuese la única alternativa de estos errores, entonces el CBCA sería la herramienta adecuada para su detección. Sin embargo, antes se debe distinguir cuál es la fuente de esa declaración incorrecta, para evaluar si procede o no la aplicación del CBCA.

El SVA es un procedimiento comprensivo para generar y probar hipótesis sobre las posibles causas de las declaraciones incorrectas, así como para detectar el origen de una declaración determinada. Este procedimiento incluye métodos de recolección de datos que son relevantes con respecto a las hipótesis planteadas, técnicas para el análisis de esta información y antecedentes que servirán de guía para la elaboración de conclusiones con respecto a las hipótesis iniciales.

Así, uno de los componentes más importantes, y de hecho crucial, del SVA es el planteamiento riguroso de hipótesis, es decir, el análisis sobre todas las fuentes potenciales u orígenes de la declaración. Todo lo demás, el procedimiento de evaluación, los datos que deben recogerse y las estrategias de evaluación específicas dependen finalmente de la formulación de estas hipótesis. Es perentorio que la persona que realiza la evaluación no tenga especial empeño en “descubrir” abusos sexuales sino que debe ser lo más neutral posible y abierta a que los hechos invocados puedan haber sucedido o no. De lo contrario, fácilmente podrá caer en el error del sesgo confirmatorio, esto es, que tratando de confirmar una hipótesis se tienda a valorar más positivamente aquellos elementos que la confirmarían, pasando desapercibidas las declaraciones o circunstancias que la negarían ([Tversky y Kahneman, 1974](#)).

Siguiendo el método de falsación ([Popper, 1959](#)), se deben analizar todas las hipótesis formuladas y de qué forma pueden falsarse o no, de acuerdo a los antecedentes aportados. [Raskin y Esplin \(1991\)](#) plantean cinco hipótesis que deben ser analizadas por el evaluador. La hipótesis principal sería que la declaración es válida, a la cual le siguen las hipótesis alternativas: a) la declaración es válida pero el menor ha remplazado la identidad del agresor por la de una persona distinta, b) la declaración es válida pero el menor ha sido influenciado o ha inventado información adicional que no es verdadera, c) el menor ha sido presionado por una tercera persona para que formule una versión falsa de los hechos, d) por intereses personales o para ayudar a terceras personas el menor ha presentado una declaración falsa y e) a consecuencia de problemas psicológicos el menor ha fantaseado o inventado su declaración. No obstante, una crítica a estas cinco hipótesis es que no contemplan el error como fuente de una falsa declaración. Así pues, debe contemplarse también la posibilidad de que el menor esté relatando un hecho falso por un error de interpretación o por contaminación no intencional de sus recuerdos dando lugar a un falso recuerdo. La propuesta de Raskin y Esplin no es más que orientativa y las hipótesis deben formularse específicamente para el caso evaluado.

Siguiendo la lógica de la falsación de hipótesis, el SVA suele comenzar con las siguientes preguntas: ¿cuál es la fuente de esta declaración?, ¿la declaración describe una experiencia personal del testigo o tiene otra fuente?, ¿cuáles son las posibles razones de una declaración incorrecta?

El origen de las declaraciones incorrectas puede ser distinto y el grado de conciencia del testigo sobre su declaración también. Así, en términos generales puede tratarse de a) errores no intencionales (falta de competencia para testificar, errores inadvertidos o falsos recuerdos) o b) mentiras intencionales. Mientras que en los falsos testimonios deliberados el sujeto es consciente de que está mintiendo, los sujetos que aportan un testimonio basado en falsos recuerdos están convencidos de que aquello ocurrió,

equivaliendo su recuerdo en calidad al de un testimonio verdadero ([Bruck y Ceci, 2009](#); [Erdmann, 2001](#); [Loftus, 2005](#); [Volbert y Steller, 2014](#)). [Köhnken \(2004\)](#) señaló las dos razones principales de las declaraciones incorrectas:

a) Errores no intencionales

Una declaración puede ser incorrecta debido a errores no intencionales (y tal vez inconscientes). Estos pueden ser, por ejemplo, el resultado de la percepción incompleta, falta de atención para el evento en cuestión, olvido o confusiones de memoria. En contraste con los falsos recuerdos, sólo ciertos detalles dentro del relato sobre un acontecimiento real se ven afectados por este tipo de errores.

No existen métodos para evaluar si una determinada variable pudo o no dar lugar a la incorporación de detalles incorrectos en ese testigo en particular. Sin embargo, sí existe un gran cuerpo de conocimientos provenientes de la investigación empírica sobre la exactitud de las declaraciones de testigos y de las variables que pueden afectar positiva o negativamente a la precisión de un testimonio ([Ceci, Ross y Toglia, 1989](#); [Hritz et al., 2015](#); [Manzanero, 2010](#); [Toglia, Read, Ross y Lindsay, 2007](#)). Los resultados de estos estudios no pueden interpretarse en el sentido de que un testimonio sea correcto o no, sino más bien indican cierta probabilidad de errores basados en los aportes del conocimiento empírico. Por lo tanto, el método apropiado es un análisis de riesgos. La pregunta aquí es: ¿qué riesgo hay de que sean cometidos errores involuntarios cuando una determinada variable está presente durante los procesos de codificación, almacenamiento y recuperación?

Así pues, resulta importante a la hora de valorar esos riesgos evaluar las habilidades para testificar, que pueden ser reducidas en niños muy pequeños ([Manzanero y Barón, 2014](#)). Los niños menores de cuatro años por lo general no poseen las habilidades cognitivas que se requieren para la correcta percepción, el almacenamiento en la memoria, la recuperación y la identificación de la fuente de la información. Debe tenerse en cuenta que esto es una regla general y niños de la misma edad difieren en sus habilidades cognitivas. Además, es muy posible que un niño de corta edad pueda describir correctamente un hecho que ha ocurrido hace unos minutos, mientras que después de un tiempo puede no existir una descripción que pueda ser útil en términos forenses. Además, será relevante aquí distinguir entre memoria semántica (conocimientos de orígenes diversos) y memoria episódica (recuerdos anclados espacial y temporalmente en la biografía de la víctima).

A la vez, es importante considerar que alrededor de la edad de cuatro años, y tal vez hasta los seis años, es recomendable evaluar las habilidades cognitivas mediante pruebas del nivel de desarrollo, así como una recolección de su historia mediante entrevista con los padres u otras personas relevantes ([Manzanero y González, 2013](#)). Si el niño ha recibido tratamiento médico o psicológico es necesario considerar todos los informes relacionados.

En caso de limitaciones cognitivas asociadas a una discapacidad intelectual ([Manzanero, Recio, Alemany y Cendra, 2013](#)), sería necesario una valoración del grado de discapacidad y su afectación a sus habilidades para testificar ([Contreras, Silva y Manzanero, 2015](#)) antes de evaluar el contenido de sus declaraciones. Sin embargo, ello no significa que esta persona no posea competencias para testificar ([Manzanero, Contreras, Recio, Alemany y Martorell, 2012](#)). A veces no todas las capacidades cognitivas se ven afectadas de forma similar. Por otra parte, es importante evaluar si las limitaciones cognitivas se encuentran asociadas a la presencia de una psicopatología (por ejemplo, psicosis infantil o TDA) como así también considerar el consumo de tóxicos antes, durante o después de los supuestos hechos. Por otro lado, podría ser necesario adaptar los procedimientos de análisis de contenido a estas personas, ya que algunas investigaciones muestran que el contenido de las declaraciones puede variar para esta población ([Manzanero, Alemany, Recio, Vallet y Aróztegui, 2015](#)).

Otra fuente de declaraciones incorrectas no intencional son los falsos recuerdos, que pueden ser generados por a) una reinterpretación errónea de hechos que tuvieron lugar pero no responden a conductas de abuso sexual, b) inadecuados formatos de entrevista en el contexto de la investigación policial y judicial y c) inadecuados procedimientos terapéuticos. [Loftus y Davis \(2006\)](#) especifican tres tipos de falsos recuerdos: a) recuerdos ivos o fallos ivos en la recuperación, b) recuerdos falsos de hechos que los sujetos no han vivido realmente y c) distorsiones o alteraciones de la memoria de hechos vividos por los sujetos. Por otro lado, habría dos fuentes generadoras de estos fallos de memoria: a) procesos inferenciales y esquemáticos y b) fuentes de información sesgada. El principal problema con los falsos recuerdos es que la persona que los sufre cree estar convencida de que eso es lo que ocurrió, porque es lo que recuerda.

Las entrevistas sugestivas tienen un alto riesgo de crear falsos recuerdos. Las investigaciones han demostrado que la repetición de preguntas sugestivas puede producir declaraciones muy similares a los relatos de experiencias vividas realmente ([Ceci y Bruck, 1993](#); [Eisen, Quas y Goodman, 2001](#); [Westcott, Davies y Bull, 2003](#)).

Desafortunadamente, no hay métodos que puedan aplicarse para distinguir entre recuerdos falsos y reales, ya que sus características no siempre difieren, al tiempo que distintas variables (por ejemplo, el tiempo transcurrido entre la generación del falso recuerdo y su recuperación para el análisis y estrategias de preparación de las declaraciones) afectan a sus rasgos característicos ([Manzanero, 2009](#); [Manzanero y Diges, 1994a, 1995](#)).

El supuesto del CBCA se basa en la hipótesis de [Undeutsch \(1967\)](#) , la cual establece que un testimonio basado en una experiencia real difiere en cuanto a su calidad y contenido de un testimonio basado en un acontecimiento imaginado. Esta hipótesis se fundamenta en que un testigo que cuenta un episodio vivenciado puede basarse en

una representación autobiográfica episódica que contiene una multitud de detalles, mientras que un testimonio basado en una mentira acude a *scripts* que contienen sólo datos generales de un evento. Sin embargo, este supuesto no distinguió entre mentira deliberada y falsos recuerdos.

[Volbert y Steller \(2014\)](#) revisaron separadamente la capacidad del CBCA para diferenciar entre (a) declaraciones verdaderas y mentiras y (b) declaraciones verdaderas y sugeridas. Concluyen que tanto los análisis teóricos como la investigación empírica no indican diferencias cualitativas comparables entre afirmaciones verdaderas y las basadas en falsos recuerdos, debido a que los testigos que dan declaraciones basadas en falsos recuerdos no inventan testimonios falsos de forma activa y, por lo tanto, no hacen ningún esfuerzo para ocultar un engaño, debido a que los sujetos perciben esos falsos recuerdos como reales.

Por lo tanto, si hay sospechas para la hipótesis de la existencia de falsos recuerdos debido a influencias sugestivas, la única manera de evaluarlo es analizar cuidadosamente la historia del nacimiento de la declaración (el contexto de revelación). Las preguntas fundamentales que deben ser clarificadas son: ¿cuándo, en qué ocasión, iniciado por cuál estímulo, el testigo por primera vez dice, le dice a quién y qué le dice de los hechos?, ¿cómo respondieron los otros a este relato? y ¿cómo cambió este relato con el tiempo?. Si el primer relato se hizo como respuesta a una pregunta por una persona que ya tenía la sospecha de abuso sexual o durante una terapia, será imposible reconstruir fidedignamente estas conversaciones. Para ello se requeriría una transcripción literal del protocolo de las sesiones de terapia o de las conversaciones previas. Desgraciadamente, este tipo de protocolos literales a menudo no están disponibles y de ser así, como consecuencia, la hipótesis de la sugerencia como fuente de la declaración no podría ser rechazada.

b) Declaración intencionalmente falsa (mentira)

Una declaración también puede ser incorrecta debido a una mentira intencional. En este caso, si la hipótesis consiste en que la acusación es un falso testimonio fabricado intencionalmente, el procedimiento para su evaluación es el análisis de la calidad del contenido de la declaración. Aquí es cuando resulta útil el análisis de la consistencia de las declaraciones que se han entregado en diferentes momentos y los criterios basados en el análisis de contenido, CBCA.

En resumen, las declaraciones pueden ser incorrectas y, por diversas razones, la mentira consciente es sólo una de ellas. Diferentes causas potenciales de declaraciones incorrectas requieren diferentes métodos y procedimientos para evaluar la precisión y la exactitud de la declaración. Restringir esta evaluación al CBCA lleva el riesgo de ignorar otras posibles razones de declaraciones incorrectas. El CBCA es sólo una herramienta dentro del SVA que corresponde utilizar si se evalúa la hipótesis de una mentira intencional. Los métodos contenidos en el SVA para la valoración de las

diferentes hipótesis son sintetizados, a modo ilustrativo, en el siguiente cuadro (ver [figura 2](#)).



Figura 2

Planteamiento de hipótesis en la detección del abuso sexual infantil.

Errores de aplicación

Como se ha descrito, es un grave error reducir el SVA al CBCA. A su vez, es frecuente que el CBCA sea percibido, de manera errónea, como un método cuantitativo, en el que cuanto más criterios se encuentren en una declaración más probable es que esta declaración se considere como creíble. El CBCA nunca ha sido concebido como un método cuantitativo. Esto habría requerido un análisis de los ítems, en el cual quedara demostrado que cada criterio tendrá un peso igual en diversos casos y en varios testigos. Sólo si la homogeneidad y la dificultad de cada ítem fuese igual se habría probado que los criterios podrían evaluarse de manera cuantitativa. Por otra parte, diferentes criterios pueden ser relevantes de forma distinta en circunstancias particulares. Además, la calidad del contenido que se requiere para asumir que un testigo no habría sido capaz de inventar la declaración debe ajustarse por supuesto a sus capacidades cognitivas, el conocimiento, la experiencia, la complejidad del evento en cuestión, etc. Por lo tanto, tratar el SVA y el CBCA como métodos cuantitativos, en una especie de lista de chequeo, es un grave desconocimiento de este procedimiento.

Aplicación más allá de sus limitaciones

A veces se olvida que el SVA no es aplicable si no se cumplen ciertos requisitos. Si se ignoran es casi inevitable que dé lugar a conclusiones erróneas en cuanto a la validez de esta declaración. [Köhnken \(2004\)](#) expone las principales limitaciones para que proceda la aplicación del SVA.

a) Falta de competencia para declarar

Antes de que una declaración pueda ser analizada utilizando SVA se debe garantizar la competencia del testigo para declarar. Si esta competencia se ve afectada de manera significativa o incluso está ausente por completo no hay posibilidad de un mayor análisis.

b) No hay declaración disponible

Si un testigo no puede o se niega a dar una declaración de manera verbal, un método que se basa en el análisis de una declaración verbal, por supuesto, no puede aplicarse. A veces, una declaración inexistente o que no se puede utilizar es sustituida por otras producciones, tales como dibujos o juegos. Estos métodos no son válidos para el diagnóstico de abuso sexual ([Köhnken, 2006; Scott, Manzanero, Muñoz y Köhnken, 2014](#)) y, por lo tanto, tienen un alto riesgo de conclusiones incorrectas.

c) Las partes relevantes para el diagnóstico de una declaración son demasiado cortas o muy simples

Si bien es evidente que un análisis de la declaración no se puede aplicar si no hay declaración disponible, un error frecuente es la aplicación del CBCA a toda la declaración cuando sólo ciertas partes de ella son cuestionables. Por ejemplo, si un niño refiere que ciertas transgresiones sexuales han ocurrido en la escuela y en la declaración entrega una descripción muy detallada del entorno escolar, se proporciona una declaración que puede parecer como extensa y detallada. Sin embargo, este niño no tendría que fabricar la descripción del ambiente de la escuela, ya que es muy familiar. Sólo la descripción del delito sexual en cuestión es lo que habría tenido que inventar. Por lo tanto, el CBCA se debe aplicar sólo a la parte de la declaración en que se describen estas transgresiones, pero no a la descripción del ambiente de la escuela. Si el CBCA se aplica a toda la declaración lo más probable es que dé lugar a conclusiones erróneas. Por lo tanto, antes de aplicar CBCA a una declaración se deben identificar primero las partes relevantes para el diagnóstico. Diagnósticamente relevantes son sólo aquellas partes que, bajo la hipótesis de que la declaración no es correcta, de hecho habría tenido que inventar. Todas las demás partes son irrelevantes para la aplicación del CBCA.

d) Técnicas de entrevista inapropiadas

Es bien conocido que las entrevistas sugeridas pueden dar lugar a una calidad del contenido de una declaración que es similar a la que se basa en experiencias o percepciones reales (Ceci, Bruck 1993; [Loftus y Pickrell, 1995](#)). A su vez, la repetición de entrevistas contiene también un alto poder de distorsión de los recuerdos, con efectos negativos sobre la exactitud y calidad de sus declaraciones. Tal como lo plantea [Loftus \(1996\)](#) , cada vez que recordamos la huella de la memoria que lo representa se reconstruye, lo que implica que con cada recuperación los recuerdos se van transformando mediante la incorporación de nuevos datos y la reinterpretación de los ya existentes. Cuanto más tiempo ha transcurrido y cuantas más personas han intervenido con preguntas, más veces se ha tenido que reconstruir el hecho, más información se habrá distorsionado y más se habrá modificado, también, la manera como expresan los sujetos esa información ([Manzanero, 1994](#)).

Como consecuencia, el CBCA no puede distinguir entre las declaraciones auténticas y aquellas que resultaron de las entrevistas sugeridas previas, resultando entonces que

declaraciones incorrectas debido a entrevistas sugeridas puedan ser juzgadas como creíbles. Por lo tanto, la historia y el desarrollo de una declaración siempre tienen que ser examinadas antes de valorar si procede la aplicación de CBCA. El CBCA puede no ser aplicable si un testigo ha sido entrevistado inapropiadamente por otras personas, por ejemplo la policía o un terapeuta, y el evaluador sólo tiene acceso a una síntesis de un protocolo escrito. En tales circunstancias, se requiere un protocolo textual que incluya la redacción literal de preguntas y respuestas. El CBCA no se puede aplicar a un protocolo resumido que ha sido escrito por un entrevistador.

La aplicación del CBCA necesariamente requiere de una declaración que se haya obtenido utilizando técnicas de entrevista apropiadas. No sólo se deben evitar preguntas o comportamientos sugeridos. Se debe tener especial cuidado en evitar las preguntas que podrían llevar al testigo a producir ciertos criterios. Si se pregunta a la víctima específicamente por los criterios (y además se hace mediante preguntas sugeridas) parece obvio que se incrementará la probabilidad de que se cumplan los criterios, aunque de forma ficticia. Por esta razón sólo puede considerarse la información que el testigo aporta de manera espontánea. El testigo debe tener la oportunidad de producir un relato libre sin ser interrumpido por preguntas. Por otra parte, algunos criterios pueden ser destruidos por el comportamiento inapropiado del entrevistador. El criterio de “producción desestructurada”, por ejemplo, requiere que el relato del testigo no sea guiado o estructurado por el entrevistador. Como consecuencia de ello, la aplicación de SVA y CBCA no sólo requiere de una sólida formación en la codificación de los criterios, sino también una formación fundamental en técnicas de entrevista.

e) Entrenamiento

Los criterios del CBCA no son un secreto. Sus descripciones y aplicaciones se pueden encontrar en varios libros y en muchas fuentes de Internet. Por tanto, es posible usar estas descripciones (quizás no intencionalmente) para “entrenar” a un testigo en la producción de declaraciones de alta calidad con respecto al CBCA. [Vrij, Akehurst, Soukara y Bull, 2004a](#) examinaron si se podrían mejorar las puntuaciones del CBCA cuando se les formaba a los sujetos en los criterios del CBCA. Los resultados mostraron que el entrenamiento en estos criterios mejoró las puntuaciones del CBCA de los participantes.

Si esta declaración no se basó en experiencias o percepciones reales puede inducir a error al evaluador para juzgar una declaración inventada como creíble. Por ello se recomienda examinar la historia y el desarrollo de la declaración poniendo cuidado en los intentos de preparación. Si se encuentran estos intentos de entrenamiento en los criterios del CBCA esta técnica ya no es aplicable, ya que podría dar lugar a un juicio incorrecto.

Conclusiones

La necesidad de evaluación de la prueba testifical surge, por un lado, de la función del psicólogo forense de aportar conocimientos científicamente afianzados, a fin de colaborar con el sistema judicial para que los magistrados valoren lo mejor posible la credibilidad de este tipo de testimonios y, por otro, de los resultados de las más recientes investigaciones científicas que indican que el mero análisis de la presencia de los denominados criterios de credibilidad no es suficiente para discriminar las declaraciones reales de las que no lo son. Estos resultados siembran serias dudas de que con ese análisis parcial se puedan realizar en sede judicial pericias completamente fiables de credibilidad, capaces de desvirtuar la presunción de inocencia por sí solas ([Aamodt y Custer, 2006](#); [Akehurst, Bull, Vrij y Köhnken, 2004](#); [Köhnken, 2014](#); [Manzanero, 2004, 2009](#); [Manzanero y Diges, 1994b](#); [Sporer y Sharman, 2006](#), [Vrij, Akehurst, Soukara y Bull, 2005](#); [Vrij et al., 2004b](#)).

Hace ya décadas ([Köhnken, 1990](#); [Manzanero, 1991, 1996](#); [Manzanero y Diges, 1993](#)) se propuso que para la evaluación de la credibilidad en contextos forenses sería necesario considerar varios aspectos, en una aproximación general u holística a los testimonios, poniéndose énfasis en la evaluación de los factores de influencia sobre la exactitud de las declaraciones, más que en la presencia o ausencia de los criterios de credibilidad ([Manzanero y González, 2013](#)). Las revisiones más actuales del SVA así lo contemplan ([Köhnken, 2014](#); [Volbert y Steller, 2014](#)). Por otro lado, uno de los componentes más importantes y de hecho crucial del SVA es la rigurosa generación de hipótesis, es decir, la indagación exhaustiva de las posibles fuentes u orígenes de una declaración. La creación de hipótesis relevantes planteadas caso a caso, a fin de indagar las posibles causas de una declaración, es el análisis por excelencia de este procedimiento.

Lamentablemente, la falta de formación ha dado lugar, en ocasiones, a reducir el SVA a una aplicación criterial del CBCA, lo cual está lejos del procedimiento planteado desde sus orígenes. La gran mayoría de los estudios ([Vrij, 2005](#)), destinados a valorar la precisión de estos procedimientos, se han centrado en el CBCA más que en resultados del procedimiento completo del SVA. Los temas abordados incluyen en su mayoría la exactitud del análisis de contenido basado en criterios, acuerdo entre codificadores CBCA, la frecuencia de ocurrencia de los criterios CBCA en las declaraciones y las correlaciones entre las puntuaciones del CBCA. Sin embargo, el CBCA, tal como se ha descrito anteriormente, es sólo una de las herramientas que contempla el SVA, cuya indicación es clara y precisa, la cual tampoco debe ser utilizada de manera aislada al procedimiento completo del SVA. El SVA contiene diferentes herramientas (evaluación de las competencias del testigo, análisis del nacimiento de la declaración, análisis de riesgo, análisis de consistencia y CBCA), cada una de las cuales será más adecuada dependiendo de la hipótesis de trabajo que se haya planteado para el análisis del posible origen de aquella declaración en el marco completo del procedimiento.

El SVA posee fortalezas, debilidades y limitaciones, las cuales deben ser contempladas a fin de su correcta aplicación. Tan importante como una adecuada formación, es decir capacitación en programas especialmente diseñados para ello, conocimientos acabados del funcionamiento de los procesos cognitivos y entrenamiento en realización de entrevistas, lo es también su aplicación, contemplando las propias limitaciones y alcances desde la misma técnica, a fin de evitar que procedimientos erróneos condicionen resultados inválidos.

Conflicto de intereses

Los autores de este artículo declaran que no tienen ningún conflicto de intereses.

Referencias

Aamodt y Custer, 2006

M.G. Aamodt

H. Custer

Who can best catch a liar?. A meta-analysis of individual differences in detecting deception

Forensic Examiner

15

1

2006

6-11

Akehurst et al., 2004

L. Akehurst

R. Bull

A. Vrij

G. Köhnken

The effects of training professional groups and lay persons to use criteria-based content analysis to detect deception

Applied Cognitive Psychology

18

2004

877-91

Arntzen, 1970

F. Arntzen

**Psychologie der zeugenaussage Einführung in die forensische aussagepsychologie
[Psychology of eyewitness testimony]**

Introduction to forensic psychology of statement analysis]. Göttingen

1970

Bruck y Ceci, 2009

M. Bruck

S.J. Ceci

Reliability of child witnesses' reports

Psychological science in the courtroom: Consensus and controversy

Guilford

New York, NY

2009

149-71

Ceci y Bruck, 1993

S.J. Ceci

M. Bruck

Suggestibility of the child witness: a historical review and synthesis

Psychological bulletin

113

1993

403-39

[Medline](#)

Ceci et al., 1989

Perspectives on Children's testimony

Springer-Verlag

London

1989

Contreras et al., 2015

Contreras, M. J., Silva, E. y Manzanero, A. L. (2015). Valoración de capacidades cognitivas en personas con discapacidad intelectual víctimas de delitos sexuales. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25 .

Eisen et al., 2001

Memory and suggestibility in the forensic interview

LEA

Mahwah, New Jersey

2001

Erdmann, 2001

K. Erdmann

Induktion von Pseudoerinnerungen bei Kindern [Induction of pseudomemories in children]

2001

Garrido y Masip, 2001

E. Garrido

J. Masip

La evaluación psicológica en los supuestos de abusos sexuales

Evaluación psicológica forense 1: Fuentes de información, abusos sexuales, testimonio, peligrosidad y reincidencia

Amarú

Salamanca

2001

25-140

Hritz et al., 2015

A.C. Hritz

C.E. Royer

R.K. Helm

K.A. Burd

K. Ojeda

S.J. Ceci

Children's suggestibility research: Things to know before interviewing a child

Anuario de Psicología Jurídica

25

2015

3-12

Köhnken, 1990

G. Köhnken

Glaubwürdigkeit [Credibility]

1990

Köhnken, 2004

G. Köhnken

Statement validity analysis and the “detection of the truth

Deception detection in forensic contexts

Cambridge University Press

Cambridge, England

2004

41-63

Köhnken, 2006

G. Köhnken

Anomalías de la conducta como indicadores de abuso sexual

Nuevos caminos y conceptos en la psicología jurídica

Lit Verlag

Berlin

2006

199-211

Köhnken, 2014

G. Köhnken

Fehlerquellen in aussagepsychologischen Gutachten

Die Erhebung und Bewertung von Zeugenaussagen im Strafprozess

Berlin Wissenschafts

Berlin

2014

1-41

Köhnken y Steller, 1988

G. Köhnken

M. Steller

The evaluation of the credibility of child witness statements in German procedural system

British Psychological Society

G.DaviesJ.Drinkwater

Leicester, United Kingdom

1988

37-45

Loftus, 1996

E.F. Loftus

Eyewitness testimony

1996

Loftus, 2005

E.F. Loftus

Planting misinformation in the human mind: A 30-year investigation of the malleability of memory

Learning y Memory

12

2005

361-6

Loftus y Davis, 2006

E.F. Loftus

D. Davis

Recovered memories Annual Review of Clinical Psychology

2

2006

469-98

[Medline](#)

[DOI](#)

Loftus y Pickrell, 1995

E.F. Loftus

J.E. Pickrell

The formation of false memories

Psychiatric Annals

25

1995

720-5

Manzanero, 1991

A.L. Manzanero

Realidad y Fantasía: Credibilidad metamemoria y testimonio

1991

Manzanero, 1994

Manzanero, A. L. (1994). Recuerdo de sucesos complejos: Efectos de la recuperación múltiple y la tarea de recuerdo en la memoria. *Anuario de Psicología Jurídica*, 4 , 9-23.

Manzanero, 1996

A.L. Manzanero

Evaluando el testimonio de menores testigos y víctimas de abuso sexual

Anuario de Psicología Jurídica

6

1996

13-34

Manzanero, 2001

A.L. Manzanero

Procedimientos de evaluación de la credibilidad de las declaraciones de menores víctimas de agresiones sexuales

Revista de Psicopatología Clínica, Legal y Forense

1

2

2001

51-71

Manzanero, 2004

A.L. Manzanero

¿Son realmente diferentes los relatos sobre un hecho real y los sugeridos?

Anuario de Psicología Jurídica

14

2004

115-39

Manzanero, 2009

A.L. Manzanero

Análisis de contenido de memorias autobiográficas falsas

Anuario de Psicología Jurídica

19

2009

61-72

Manzanero, 2010

A.L. Manzanero

Memoria de Testigos: Obtención y valoración de la prueba testifical

2010

Manzanero et al., 2015

A.L. Manzanero

A. Alemany

M. Recio

R. Vallet

J. Aróztegui

Evaluating the credibility of statements given by persons with intellectual disability

Anales de Psicología

31

2015

338-44

Manzanero y Barón, 2014

Manzanero, A. L. y Barón, S. (2014). Características de las memorias en niños preescolares: obtención y evaluación de sus recuerdos. En: M. Meriño (Coord.), *Los delitos sexuales desde una perspectiva interdisciplinaria* (pp. 51-83). Santiago de Chile: Ediciones Jurídicas de Santiago.

Manzanero et al., 2012

A.L. Manzanero

M.J. Contreras

M. Recio

A. Alemany

A. Martorell

Effects of presentation format and instructions on the ability of people with intellectual disability to identify faces

Research in Developmental Disabilities

33

2012

391-7

[Medline](#)

[DOI](#)

Manzanero y Diges, 1993

A.L. Manzanero

M. Diges

Evaluación subjetiva de la exactitud de las declaraciones: La credibilidad

Anuario de Psicología Jurídica

3

1993

7-27

Manzanero y Diges, 1994a

A.L. Manzanero

M. Diges

El papel de la preparación sobre el recuerdo de sucesos imaginados y percibidos

Cognitiva

6

1994

27-45

Manzanero y Diges, 1994b

A.L. Manzanero

M. Diges

Análisis de la credibilidad de recuerdos percibidos e imaginados

Apuntes de Psicología

41-42

1994

81-92

Manzanero y Diges, 1995

A.L. Manzanero

M. Diges

Effects of preparation on internal and external memories

Psychology, law and criminal justice. International developments in research and practice

W. De Gruyter & Co

Berlin

1995

56-63

Manzanero y González, 2013

A.L. Manzanero

J.L. González

Avances en Psicología del Testimonio

2013

Manzanero et al., 2013

A.L. Manzanero

M. Recio

A. Alemany

J. Cendra

Atención a víctimas con discapacidad intelectual

2013

Masip y Garrido, 2007

J. Masip

E. Garrido

La evaluación del abuso sexual infantil Análisis de la validez de las declaraciones del niño

2007

Pelisoli et al., 2015

C. Pelisoli

S. Herman

D.D. Dell’Aglia

Child sexual abuse research knowledge among child abuse professionals and laypersons

Child Abuse & Neglect

40

2015

36-47

[Medline](#)

[DOI](#)

Popper, 1959

K.R. Popper

The logic of scientific discovery

1959

Raskin y Esplin, 1991

D.C. Raskin

P.W. Esplin

Statement validity assessment: Interview procedures and content analysis of children's statements of sexual abuse

Behavioral Assessment

13

1991

265-91

Scott et al., 2014

M.T. Scott

A.L. Manzanero

J.M. Muñoz

G. Köhnken

Admisibilidad en contextos forenses de indicadores clínicos para la detección del abuso sexual infantil

Anuario de Psicología Jurídica

24

2014

57-63

Sporer y Sharman, 2006

S.L. Sporer

S.J. Sharman

Should I believe this?. Reality monitoring of accounts of self-experienced and invented recent and distant autobiographical events

Applied Cognitive Psychology

20

2006

837-54

Steller y Köhnken, 1989

M. Steller

G. Köhnken

Criteria-Based Content Analysis

Psychological methods in criminal investigation and evidence

Springer-Verlag

New York

1989

217-45

Toglia et al., 2007

The handbook of eyewitness psychology: Memory for events

LEA

London

2007

Trankell, 1972

A. Trankell

Reliability of evidence

1972

Tversky y Kahneman, 1974

A. Tversky

D. Kahneman

Judgment under uncertainty: Heuristics and biases

Science

185

1974

1124-31

[Medline](#)

[DOI](#)

Undeutsch, 1967

U. Undeutsch

Beurteilung der glaubhaftigkeit von aussagen [Evaluation of statement credibility/Statement validity assessment]

Hogrefe

U.Undeutsch

Göttingen, Germany

1967

26-181

Volbert y Steller, 2014

R. Volbert

M. Steller

Is this testimony truthful, fabricated, or based on false memory? Credibility assessment 25 years after Steller and Köhnken (1989)

European Psychologist

19

2014

207L -220

Vrij, 2005

A. Vrij

Criteria-Based Content Analysis: A Qualitative Review of the First 37 Studies

Psychology, Public Policy, and Law

11

2005

3-41

Vrij et al., 2004a

A. Vrij

L. Akehurst

S. Soukara

R. Bull

Let me inform you how to tell a convincing story: CBCA and reality monitoring scores as a of age, coaching, and deception

Canadian Journal of Behavioural Science

36

2004

113-26

Vrij et al., 2004b

A. Vrij

L. Akehurst

S. Soukara

R. Bull

Detecting deceit via analysis of verbal and nonverbal behavior in children and adults

Human Communication Research

30

1

2004

8-41

Westcott et al., 2003

John Wiley & Sons

H.L.WestcottG.M.DaviesR.Bull

2003

Copyright © 2026. Colegio Oficial de la Psicología de Madrid